



**RESOLUCION GERENCIAL N° 302-2024-MDP/GM.**

Paimas, 13 de noviembre de 2024.

**LA GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS**

**VISTOS:**

La Resolución Directoral N° 513-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR de fecha 28 de diciembre de 2020; el Informe N° 1633-2024-MDP-DOPDT-ING.HECC-J de fecha 13 de noviembre de 2024, emitido por el jefe de la División de Obras Públicas y Desarrollo Territorial; y, el Informe Legal N° 690-2024-MDP/BHRC-AJ-EXT de fecha 13 de noviembre de 2024, alcanzado por el Asesor Jurídico Externo, **sobre Reformulación de Expediente Técnico.**

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía reconocida en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, así como en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, Expediente Técnico de Obra es el conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permiten la adecuada ejecución de una obra. Comprende Memoria descriptiva, Especificaciones técnicas, Planos de ejecución de obra, métrados, presupuesto de obra, valor referencial, fecha del presupuesto, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado y fórmulas polinómicas. Si el caso lo requiere, deberá contener: Estudio de suelos, Estudio geológico, Impacto ambiental y Otros complementarios.

Que, el Decreto Supremo N°344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, y modificatorias, establece en su Artículo 34°.- Valor Referencial, 34.1. En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria. 34.2. El valor referencial se determina conforme a lo siguiente: a) En la contratación para la ejecución de obras... b) En el caso de consultoría de obras, el área usuaria proporciona los componentes o rubros, a través de una estructura que permita al órgano encargado de las contrataciones determinar el presupuesto de la consultoría luego de la interacción con el mercado. 34.3. El presupuesto de consultoría de obra detalla los costos directos, los gastos generales, fijos y variables, y la utilidad, de acuerdo a las características, plazos y demás condiciones definidas en los términos de referencia.

Que, la modificación del Expediente Técnico en la etapa de consultas de un Proceso de Selección, permite entender que este supuesto se encuentra habilitado por la normativa a fin de aplicar el principio de eficiencia y eficacia en las contrataciones públicas; por ello, el numeral 176.1. del artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que, el inicio del plazo de ejecución de obra rige desde el día siguiente de que se cumplan las siguientes condiciones:

- Que la Entidad notifique al contratista quién es el inspector o el supervisor, según corresponda;
- Que la Entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra, según corresponda;
- Que la Entidad provea el calendario de entrega de los materiales e insumos que, de acuerdo con las bases, hubiera asumido como obligación;
- Que la Entidad haya hecho entrega del Expediente Técnico de Obra completo, en caso este haya sido modificado con ocasión de la absolución de consultas y observaciones;
- Que la Entidad haya otorgado al contratista el adelanto directo, en las condiciones y oportunidad establecidas en el artículo 181.

Que, mediante Resolución Directoral N° 513-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR de fecha 28.12.2020, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto de inversión "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SANEAMIENTO BÁSICO DE LA LOCALIDAD DE LOS CORRALES, DISTRITO DE PAIMAS - AYABACA - PIURA" con CUI N° 2301621, que se ejecutará bajo la modalidad de contrata, por un monto de S/ 3,621,318.60 (Tres Millones Seiscientos Veintiún Mil Trescientos Dieciocho con 60/100 Soles), cuyo presupuesto ha sido determinado a diciembre de 2020.

Que, a través del Informe N° 1633-2024-MDP/DOPDT-ING.HECC-J de fecha 13.11.2024, el jefe de la División de Obras Públicas y Desarrollo Territorial, precisa que a la fecha el Expediente Técnico del proyecto "AMPLIACIÓN Y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS  
PROVINCIA AYABACA  
REGION PIURA



**RESOLUCION GERENCIAL N° 302-2024-MDP/GM.**

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SANEAMIENTO BÁSICO DE LA LOCALIDAD DE LOS CORRALES, DISTRITO DE PAIMAS - AYABACA - PIURA” con CUI N° 2301621, ha sido reformulado por el Jefe de Proyecto Ing. Isaac Pulache Inga, CIP 232133, las cuales presenta las siguientes variaciones de metas:



Descripción del Producto	Acciones sobre los Activos		Tipo de Factor Productivo.	Unidad de Físicas		Unidades de Tamaño	
	Acciones	Activo Estratégico Esencial		Unidad	Cantidad	Unidad	Cantidad
AGUA POTABLE	Construcción	Captación de agua (tipo barraje)	Infraestructura	N° Estructura Física	1.00	l/s	0.50
		Línea de Conducción			1.00	ml	9325.70
		Planta de Tratamiento de Agua Potable			1.00	l/s	0.50
		Reservorio			1.00	m3	10.00
		Línea de Aducción			1.00	ml	134.31
		Red de Distribución			1.00	ml	4,885.43
	Otras acciones de Infraestructura	Conexiones domiciliarias de agua potable			109.00	ml	780.00
	Lavaderos domiciliarios	104.00	m2	93.60			
DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS	Construcción	UBS Tipo Arrastre Hidráulico para viviendas	Infraestructura	N° Estructura Física	104.00	m2	859.56
COMPONENTE SOCIAL	Capacitación	Taller - Plan de Educación Sanitaria	Intangibles	N° Informe	1.00		
		Taller - Plan de Gestión del Servicio			1.00		

En ese sentido, el jefe de la División de Obras Públicas y Desarrollo Territorial, solicita la aprobación de la reformulación del Expediente Técnico en mención, cuyo valor referencial de obra es de S/ 4,045,614.85 (Cuatro Millones Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Catorce con 85/100 Soles) incluido IGV, el costo de supervisión de obra de S/ 284,002.16 (Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Dos con 16/100 Soles), costo del expediente técnico de S/ 43,761.74 (Cuarenta y Tres Mil Setecientos Sesenta y Uno con 74/100 Soles), teniendo un **costo total de proyecto** de S/ 4,373,378.75 (Cuatro Millones Trescientos Setenta y Tres Mil Trescientos Setenta y Ocho con 75/100 Soles), con precios vigente al mes de OCTUBRE de 2024, con un plazo de ejecución de Ciento Ochenta (180) días calendario, bajo la Modalidad de Ejecución POR CONTRATA, sistema de contratación A PRECIOS UNITARIOS, conforme al siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE OBRA - 2024		
"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SANEAMIENTO BÁSICO DE LA LOCALIDAD DE LOS CORRALES, DISTRITO DE PAIMAS - AYABACA - PIURA"		
Cliente:	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS	
Lugar:	: PIURA - AYABACA - PAIMAS	
Fecha:	: 2/10/2024	
Moneda:	: SOLES	
Tiempo de Ejecución:	: 180 DIAS CALENDARIOS	
ITEM	DESCRIPCION	MONTO COSTO DIRECTO S/.
01	OBRAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	1,468,593.81
02	OBRAS DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO	1,337,527.63
03	COMPONENTE SOCIAL	10,829.13
04	VIARIOS	67,767.28
TOTAL GENERAL COSTO DIRECTO S/.		2,884,717.85
GASTOS GENERALES		13.85% 399,533.42
UTILIDAD		5.00% 144,235.89
COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/.		3,428,487.16





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS  
PROVINCIA AYABACA  
REGION PIURA



**RESOLUCION GERENCIAL N° 302-2024-MDP/GM.**

	I.G.V.	18.00%	617,127.69
	VALOR REFERENCIAL		4,045,614.85
	COSTO DE SUPERVISION	7.02%	284,002.16
	COSTO TOTAL		4,329,617.01
	EXPEDIENTE TECNICO		43,761.74
	COSTO TOTAL DE INVERSION S/.		4,373,378.75
<b>SON: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 75/100 SOLES</b>			

Finalmente, señala que el costo por la elaboración del Expediente Técnico ha sido asumido por el PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	TOTALES (S/)	FINANCIAMIENTO
VALOR REFERENCIAL DE EJECUCIÓN DE OBRA	4,045,614.85	MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
SUPERVISIÓN DE OBRA	284,002.16	
MONTO DE LA INVERSIÓN	4,329,617.01	
EXPEDIENTE TÉCNICO	43,761.74	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
<b>MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN</b>	<b>4,373,378.75</b>	

Que, con Informe Legal N° 690-2024-MDP/BHRC-AJ-EXT de fecha 13.11.2024, el Asesor Jurídico Externo concluye que resulta PROCEDENTE emitir el acto resolutorio de APROBACIÓN de EXPEDIENTE TECNICO denominado "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SANEAMIENTO BÁSICO DE LA LOCALIDAD DE LOS CORRALES, DISTRITO DE PAIMAS - AYABACA - PIURA" con CUI N° 2301621.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 6°, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa; por lo que, según lo estipulado en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la norma antes referida, le corresponde dictar resoluciones.

Que, el numeral 20, del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que son funciones del alcalde (...) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. El referido texto se encuentra en concordancia con lo dispuesto en el artículo 27° de la citada Ley, el cual indica que la administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad de gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde (...). Finalmente, el tercer párrafo del artículo 39° señala que "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, la Municipalidad Distrital de Paimas ha adoptado una estructura gerencial, sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control permanente de los actos administrativos emitidos; así como, la legalidad, ejercicio del legítimo poder, economía, acceso gratuito y transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia administrativa y de gestión.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 007-2023-MDP/A de fecha 11.01.2023, el Titular del Pliego resuelve, en su primer artículo, aprobar la delegación de facultades resolutorias en el cargo de Gerente Municipal.

Que, estando a lo antes expuesto y, en virtud de las facultades debidamente conferidas a la Gerencia Municipal al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el EXPEDIENTE TÉCNICO del proyecto denominado: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SANEAMIENTO BÁSICO DE LA LOCALIDAD DE LOS CORRALES, DISTRITO DE PAIMAS - AYABACA - PIURA" con CUI N° 2301621, cuyo valor referencial de obra es de S/ 4,045,614.85 (Cuatro Millones Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Catorce con 85/100 Soles) incluido IGV, el costo de supervisión de obra de S/ 284,002.16 (Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Dos con 16/100 Soles), costo del expediente técnico de S/ 43,761.74 (Cuarenta y Tres Mil Setecientos Sesenta y Uno con



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS  
PROVINCIA AYABACA  
REGION PIURA



**RESOLUCION GERENCIAL N° 302-2024-MDP/GM.**

74/100 Soles), teniendo un **costo total de proyecto** de S/ 4,373,378.75 (Cuatro Millones Trescientos Setenta y Tres Mil Trescientos Setenta y Ocho con 75/100 Soles), con precios vigente al mes de OCTUBRE de 2024, con un plazo de ejecución de Ciento Ochenta (180) días calendario, bajo la Modalidad de Ejecución POR CONTRATA, sistema de contratación A PRECIOS UNITARIOS, conforme al siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE OBRA - 2024		
"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SANEAMIENTO BÁSICO DE LA LOCALIDAD DE LOS CORRALES, DISTRITO DE PAIMAS - AYABACA - PIURA"		
Ciente:	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS	
Lugar:	: PIURA - AYABACA - PAIMAS	
Fecha:	: 2/10/2024	
Moneda:	: SOLES	
Tiempo de Ejecución:	: 180 DIAS CALENDARIOS	
ITEM	DESCRIPCION	MONTO COSTO DIRECTO S/.
01	OBRAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	1,468,593.81
02	OBRAS DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO	1,337,527.63
03	COMPONENTE SOCIAL	10,829.13
04	VARIOS	67,767.28
TOTAL GENERAL COSTO DIRECTO S/.		2,884,717.85
GASTOS GENERALES		13.85% 399,533.42
UTILIDAD		5.00% 144,235.89
COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/.		3,428,487.16
I.G.V.		18.00% 617,127.69
VALOR REFERENCIAL		4,045,614.85
COSTO DE SUPERVISION		7.02% 284,002.16
COSTO TOTAL		4,329,617.01
EXPEDIENTE TECNICO		43,761.74
COSTO TOTAL DE INVERSION S/		4,373,378.75
<b>SON: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 75/100 SOLES</b>		

**ARTICULO 2°.-** PRECISAR que el costo por la elaboración del Expediente Técnico ha sido asumido por el PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL; por lo tanto, el monto a solicitar al MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO es de S/ 4,329,617.01 (Cuatro Millones Trescientos Veintinueve Mil Seiscientos Diecisiete con 01/100 Soles), según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	TOTALES (S/)	FINANCIAMIENTO
VALOR REFERENCIAL DE EJECUCIÓN DE OBRA	4,045,614.85	MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
SUPERVISIÓN DE OBRA	284,002.16	
MONTO DE LA INVERSIÓN	4,329,617.01	
EXPEDIENTE TÉCNICO	43,761.74	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
<b>MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN</b>	<b>4,373,378.75</b>	

**ARTICULO 3°.-** TRANSMITIR la presente resolución a la División de Obras Públicas y Desarrollo Territorial y demás órganos administrativos competentes de la Municipalidad Distrital de Paimas, en el modo y forma de Ley, para su conocimientos y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS  
Abg. Nilda C. Pasapera Abad  
Gerente Municipal